

REGISTRADA BAJO EL Nº 13015

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 5 de junio de 2008 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad Nacional de Rosario y el Centro Studi Fegato de la Región Friuli-Venezia-Giulia de la República de Italia, por el que se acordó el desarrollo de acciones conjuntas y la creación del Centro Binacional (Argentina-Italia) de Criobiología Clínica y Aplicada (CAIC).

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por decreto del Poder Ejecutivo Nº 2351/08 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 25 de agosto de 2008, con el Nº 3369, Folio 286, Tomo VI, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2.- Los aspectos relacionados con los recursos y erogaciones necesarios para la aplicación de la presente se encuadrarán dentro de las normas legales correspondientes, no implicando modificación alguna en cuanto a las competencias y responsabilidades fijadas al Poder Ejecutivo por las leyes Nº 12.817 - De Ministerios - Nº 12.510 - De Administración, Eficiencia y Control y de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución

Nacional, 29 OCT 2009

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar